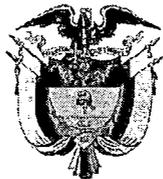


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2021-0439-00.

DEMANDANTE: LAVARO BOYACÁ

DEMANDADO: ARQUIMEDES OCTAVIO ROMERO E INDETERMINADOS.

Como quiera que se efectuó el registro de la inscripción de la demanda y se acreditó la instalación de la valla, por secretaría inclúyase el contenido de ésta en el registro nacional de procesos de pertenencia y efectuado lo anterior, regrese el proceso al despacho para continuar con el trámite que corresponda.

Notifíquese,

Martinez
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 31 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario